



En relación a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se realiza de la siguiente manera si solo es por el procedimiento de **ADJUDICACION DIRECTA**:

- Solo se tiene un solo contratista y/o proveedor.
- No se realiza junta de aclaraciones.
- No se emiten fallos ni propuestas.
- Los arrendamientos no llevan dictámenes.
- Solo en las obras y en las adquisiciones se emite un dictamen.
- Solo en las obras se elaboran los estudios de impacto urbano y ambiental.

Atentamente:

El departamento de licitaciones del R. Ayuntamiento del municipio de Gómez Palacio, Durango.